Programa Asistencia en Caso de Crisis

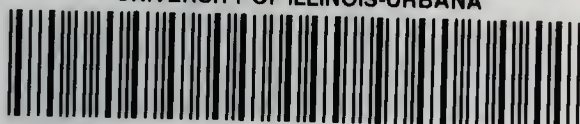
y

Servicio Rápido para Estampillas de Comida



Illinois Department of Human Services

Departamento de Servicios Humanos de Illinois



El Departamento de Servicios Humanos de Illinois ofrece un Programa de Asistencia en Caso de Crisis para personas que tienen necesidad inmediata de comida, vivienda o ropa. El Programa de Asistencia en Caso de Crisis en el Condado de Cook incluye vivienda.

Si usted necesita comida y todavía no recibe estampillas de comida, puede ser elegible para el servicio rápido. Si usted es elegible, el servicio rápido le puede proveer beneficios de estampillas de comida dentro de cinco días después de la fecha en que lo solicitó. Este folleto explica los beneficios proveídos por cada uno de estos programas.

Cómo Solicitar Para un Programa de Asistencia en Caso de Crisis

Si usted necesita Asistencia en Caso de Crisis, vaya a su oficina local del Departamento de Servicios Humanos. Si usted es elegible, nosotros le ayudaremos a obtener la asistencia que necesita.

Si usted no sabe dónde está su oficina local de Servicios Humanos o no puede ir a la oficina, llame gratis a la Oficina de Información y Asistencia para Clientes al 1-800-252-8635 (voz), o al 1-800-447-6404 (TTY), de lunes a viernes, de 7:30 a.m. hasta las 7 p.m. Un representante le ayudará.

Cómo se Solicita Servicio Rápido para Estampillas de Comida

Vaya a su oficina local del DHS. Un(a) trabajador(a) de la oficina local le ayudará a solicitar beneficios estampillas de comida y determinará si usted es elegible. Se requiere una solicitud por escrito, así que es importante que usted vaya a la oficina local del DHS para solicitar lo más pronto posible. Si usted no puede ir a la oficina local del DHS, usted puede llamar para pedir que se le envíe una solicitud por correo.

Entregue o envíe la solicitud a su oficina local del DHS lo más pronto posible para que su trabajador(a) pueda determinar si usted es elegible.

Si Usted Está Desamparado(a)...

Si usted está desamparado(a) en la ciudad de Chicago, llame gratis al Departamento de Servicios Humanos de Chicago al 1-800-654-8595 (voz) o al 1-312-744-5619 (TTY). Las personas que usan TTY también pueden llamar gratis al 1-800-526-0844. Cualquier familia o individuo puede obtener hospicio llamando a este número.

Si usted está desamparado(a) y vive fuera de la ciudad de Chicago. Llame o vaya a su oficina local del Departamento de Servicios Humanos (DHS). Un(a) trabajador(a) de la oficina local le dirá dónde puede conseguir hospicio.

Usted puede ser elegible para beneficios de Servicios Humanos aunque no tenga una dirección de su domicilio en este momento. Si es elegible, Servicios Humanos asegurará de que usted reciba sus beneficios.

Programa de Asistencia en Caso se Crisis

El Programa de Asistencia en Caso de Crisis provee pagos de renta, comida, ropa, artículos del hogar y muebles esenciales para familias que reciben Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y:

- están desamparados o pueden estar desamparados debido a un incendio, inundación u otro desastre natural como un tornado;
- no tienen muebles esenciales o ropa debido a un incendio, inundación u otro desastre natural;
- no tienen alimentos para comer debido a un incendio, inundación u otro desastre natural;
- están desamparados o pueden estar desamparados porque fueron desalojados de su casa por alguna razón que no sea la falta del pago de la renta;
- están privados de alimentos o necesitan ropa debido a la pérdida o robo de dinero al contado; o
- están desamparados por abuso físico por parte de su esposo(a) en su hogar anterior.

Las familias que reciben asistencia económica TANF del Departamento de Servicios Humanos pueden recibir ayuda para pagar gastos de transportación, alojamiento y comida necesaria para viajar para recibir cuidado médico esencial o especializado.

Elegibilidad Para el Plan de Asistencia en Caso de Crisis

Es posible que usted pueda ser elegible para renta, comida, ropa, artículos para el hogar y muebles por medio del Programa de Asistencia en Caso de Crisis si su familia recibe ayuda por medio del Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF). Esto incluye a una mujer embarazada (y a su esposo, si vive con ella).

Si usted es elegible, sus beneficios serán autorizados dentro de 10 días desde la fecha en que solicitó. Se requiere una solicitud escrita.

- no tienen alimentos para comer debido a un incendio, inundación u otro desastre natural;

- están desamparados o pueden estar desamparados porque fueron desalojados de su casa por alguna razón que no sea la falta del pago de la renta;

- están privados de alimentos o necesitan ropa debido a la pérdida o robo de dinero al contado; o

- están desamparados por abuso físico por parte de su esposo(a) en su hogar anterior.

Las familias que reciben asistencia económica TANF del Departamento de Servicios Humanos pueden recibir ayuda para pagar gastos de transportación, alojamiento y comida necesaria para viajar para recibir cuidado médico esencial o especializado.

Elegibilidad Para el Plan de Asistencia en Caso de Crisis

Es posible que usted pueda ser elegible para renta, comida, ropa, artículos para el hogar y muebles por medio del Programa de Asistencia en Caso de Crisis si su familia recibe ayuda por medio del Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF). Esto incluye a una mujer embarazada (y a su esposo, si vive con ella).

Si usted es elegible, sus beneficios serán autorizados dentro de 10 días desde la fecha en que solicitó. Se requiere una solicitud escrita.

Servicio Rápido para Estampillas de Comida

El Programa de Estampillas de Comida provee servicios rápidos para beneficios de estampillas de comida dentro de los cinco días laborables para personas que califican y que todavía no tienen estampillas de comida, pero que necesitan comida inmediatamente y que cumplen con los requisitos de elegibilidad.

Elegibilidad para Servicio Rápido de Estampillas de Comida

Usted puede ser elegible para servicios rápidos de estampillas de comida si:

- su familia no tiene más de $100 disponibles, y
  - sus ingresos para el mes que solicita es menor de $150; o
  - alguien de su familia es un trabajador agrícola migratorio o trabajador agrícola temporal; o
- Sus ingresos mensuales y el dinero disponible que usted tiene no le alcanza para pagar su renta o hipoteca mensual y sus cuentas de gas, agua y electricidad.

El servicio rápido quiere decir que le tienen que entrevistar el día de su solicitud o al día siguiente. Si usted es elegible para servicios rápidos, usted recibirá sus beneficios dentro de cinco días desde la fecha en que solicitó.

Recuerde: Aunque usted no sea elegible para servicios rápidos, usted todavía puede ser elegible para estampillas de comida regulares si necesita ayuda para comprar comida.

PARA MAS INFORMACION: Llame o vaya a su oficina local de Servicios Humanos.

Si tiene preguntas acerca de los Programas de Asistencia en Caso de Crisis, Servicio Rápido para Estampillas de Comida, o sobre cualquier otro programa de Servicios Humanos, llame o vaya a su oficina local de Servicios Humanos. Nosotros contestaremos cualquier pregunta que usted tenga. Si usted no puede ir a la oficina, llame gratis al:

1-800-252-8635

1-800-447-6404 (TTY)

Departamento de Servicios Humanos de Illinois

Oficina de Información y
Asistencia para Clientes
Lunes a Viernes
(Excepto en días feriados del estado)
7:30 a.m. - 7 p.m.

Para respuestas a sus preguntas, también puede escribir al:

Illinois Department of Human Services
Bureau of Provider Assistance
and Correspondence
100 South Grand Avenue East
Springfield, Illinois 62762



Los programas, actividades y oportunidades de empleo del Departamento de Servicios Humanos de Illinois están abiertos y son accesibles a cualquier individuo o grupo sin consideración de edad, sexo, raza, deshabilidad, orientación sexual, origen étnico o religión. El Departamento es un empleador que ofrece igual oportunidad en el empleo y practica acción afirmativa y tiene programas para acomodar razonablemente a sus necesidades.

DHS 3337S (R-6-99*) Crisis Assistance Program and
*Recycle previous editions Expedited Service for Food Stamps

Printed by the Authority of the State of Illinois.
Printed on Recycled Paper with Soybean Ink
P. O. #2590; 25,250 copies